Bulctu



Oftrial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 3 de Septiembre).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2405

confederación Sindical Ridrográfica del Duero

Subasta de las obras para encauzamiento y pasos sobre las acequias de los riegos de Carrión y Saldaña (Palencia).

La subasta se celebrará el día 9 de Contribre próximo, a las once horas, en las oficinas centrales de la Contederación Sindical Hidrográfica del Duero, plaza de Santa Ana, número 3, Valladolid, ante el Delegado Regio y en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue:

de manificato en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de quince pesetas, y planos del proyecto mediante el pago de diez pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fiamza provisional, la cantidad de 1.395'80 pesetas, bien directamente en la caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la sucursal de Valladolid.

Las proposiciones déberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase

sexta (timbre de 3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 5 de Octubre, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

«Subasta de las obras para encauzamiento, y pasos sobre las acequias de los riegos de Carrión y Saldaña. (Palencia). Valores declarados, 1.395 pesetas 80 céntimos. Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero. Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluídos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquéllos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a quella fecha. Se rechazarán asímismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los concursantes a cumplir con lo dispuesto en el Real decreto núm. 744 de 6 de Marzo de 1929.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 139.577'70 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de ocho meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la Gaceta de Madrid, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid 30 de Agosto de 1929.

— El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., provincia .., según cédula personal número..., con domicilio en.. (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, fecha... de... de 1929, para adjudicar mediante subasta las obras de encauzamiento y pasos sobre las acequias de los riegos de Carrión y Sal iaña (Palencia), se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de.... (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica).

Nota. – No se admiten enmiendas
ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 del Reglamento de 6 de Mayo de 1927, se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de esta provincia, que durante los diez primeros días del próximo mes de Septiembre, estarán expuestas en el domicilio social (calle de don Juan de Castilla, números 5 y 7), de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, todos los días laborables, las listas electorales del Censo de esta Corporación (Capital y pueblos) rectificadas en el actual año, admitiéndose durante el referido plazo y los diez días siguientes, las reclamaciones que presenten los electores sobre inclusión, exclusión y rectificación de grupos y categorias.

Palencia 31 de Agosto de 1929.— El Secretario, Eusterio B. Alario — V.º B.º El Presidente, Angel Merino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Palencia.

Cédula de emplazamiento

Por la presente se hace saber al procesado Cipriano Orte Jiménez, de 50 años de edad, hijo de Francisco y Benita, natural de Pasteornil, domiciliado últimamente en Calahorra, hoy en ignorado paradero, que por auto de veintidos de Julio último, dictado en causa que se le sigue con el número 98 del año actual, por amenazas, se declaró concluso el sumario, ordenándose su remisión a la Audiencia provincial de Palencia, ante la cual deberá de comparecer en el término de diez días, por medio de Abugado y Procurador, que designará, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le causará el perjuicio consiguiente.

Palencia treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.—El Secre tario, Isidoro Páramo.

Baltanás

Don José Olivares Navarro, Juez municipal de primera instancia e instrucción de Baltanás y su paftido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente para la exacción de costas impuestas en causa número 12 de 1928, por hurto, a Teodora Delgado Salazar, he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho dias y con la rebaja del veinticinco por ciento, los frutos siguientes:

Veinticuatro fanegas de trigo, tasadas en cuatrocientas setenta y siete pesetas.

Dos fanegas de avena, tasadas en trece pesetas.

Importando el total cuatrocientas noventa pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día dieciseis del próximo mes de Septiembre, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; los frutos están de manifiesto en el domicilio de D. Pedro Esguevillas Cantero, en Villahán de de Palenzuela, quien como depositario de los mismos, los mostrará a quien quiera tomar parte en la subasta; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en sitio destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, pues sin ésto no serán admitidos.

Baltanás veintinueve de Agosto de 1929.—José Olivares.—El Secretario, Antonio Medina.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Villarmentero de Campos

Propuesto por el Sr. Secretario accidental de este Ayuntamiento y aceptado por la Comisión municipal permanente, el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del 23 de Agosto de 1924, y general conocimiento.

Villarmentero de Campos 30 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Julio Abad.

Respenda de la Peña

Los días y horas que a continuación se dirán, y bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrán lugar las primeras subastas de maderas de los montes de este término municipal, que han sido aprobados por la superioridad para el actual año forestal de 1929-30, (en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde).

Dia 24 de Septiembre y hora de las diez de la mañana, la de 100 árboles de roble del monte Espinar Bardal, de la pertenencia del pueblo de Riosmenudos, bajo el tipo de tasación de 1,065 pesetas; el mismo día a las diez y media, la de 41 árboles del monte Carpin de Montero, del pueblo de Villaverde, bajo el tipo de tasación de 604 pesetas; el mismo día a las once, la de 70 árboles del monte Bamboal, del pueblo de Respenda de la Peña, bajo el tipo de tasación de 795 pesetas; el mismo día a las once y media, la de 60 árboles del monte Valdemadera, del pueblo de Respenda de Peña, bajo el tipo de tasación de 703 pesetas.

Día 25, a las diez, la de 100 árboles del monte Mata del Valle, del pueblo de Aviñante, bajo el tipo de tasación de 623 pesetas; el mismo día a las diez y media, la de 100 árboles del monte Hoyo Espinar, del pueblo de Pino de Viduerna, bajo el tipo de tasación de 742 pesetas; el mismo día a las once, la de 120 árboles del monte La Llana, del pueblo de Intorcisa, bajo el tipo de tasación de 1.093 pesetas; el mismo día, a las once y media, la de 100 árboles de roble, del monte Lomano, del pueblo de Vega de Riacos, bajo el tipo de tasación de 733 pesetas.

Día 26, a las diez, la de 50 árboles del monte La Royada, del pueblo de Villalveto, bajo el tipo de tasación de 322 pesetas; el mismo día, a las diez y media, la de 50 árboles, del monte Vallejas Hondas o Villalonga, del pueblo de Tarilonte, bajo el tipo de tasación de 366 pesetas.

Caso de quedar desiertas las referidas subastas, tendrán lugar las segundas los días 7, 8 y 9 de Octubre, a las mismas horas, sin rebaja de tipo de tasación.

Los gastos de subasta serán sufragados por los respectivos rematantes si llegan a efecto las subastas, así como los de anuncios en el BOLETIN OFICIAL y otros, y en caso de quedar desiertas, serán satisfechos los de anuncio por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de cuantos tengan interés en tomar parte en expresadas subastas.

Respenda de la Peña 29 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Martin Tomás Alvarez.

Vega de Doña Olimpa

El día 21 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta de 75 árboles de roble, del monte denominado Cuesta, Prado y Paracuesta, del agregado Valenoso, bajo el tipo de tasación de 520 pesetas, establecidas en el pliego general aprobado por la superioridad.

Si quedara desierta en este día la referida subasta, se anuncia otra segunda para el día 28 de dicho mes, a la misma hora, y bajo el mismo tipo y condiciones.

Vega de Doña Olimpa 28 de Agosto de 1929. — El Alcalde, Marcos García.

Camporredondo de Alba

El día 16 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta de cincuenta árboles de roble y haya del monte de esta villa, titulado «Edillo, bajo el tipo de tasación de 799 pesetas, establecidas en el pliego general aprobado por la superioridad y bajo el de las facultativas inserto en el Boletín Ori-CIAL de esta provincia, número 170, correspondiente al día 19 de Octubre de 1926 y al de las económicas acordadas por el Ayuntamiento, siendo la segunda subasta el 30 de dicho mes, caso de quedar desierta la primera y bajo el mismo tipo y pliegos de condiciones y hora.

En los mismos días y horas de las

doce, tendrán también lugar las primeras y segundas subastas del aprovechamiento de pastos por cinco años, del monte «Valdelascasas», de esta villa, bajo el tipo de 1.015 pesetas cada año y para 500 cabezas de ganado lanar, 30 de cabrio y 85 vacuno cerril, sirviendo de base para las mismas, el pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 120, correspondiente al 2 de Octubre de 1925.

Camporredondo de Alba 27 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Pablo Santos.

Villalcón

Don Martin Burgos Borge, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villalcón.

Hago saber: Que aprobada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza por la cual han de confeccionarse los repartimientos de hierbas y general de utidades para el próximo año de 1930, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra las mismas, conforme preceptúa el artículo 322 del Estatuto municipal.

Villalcón 30 de Agosto de 1929.— Martín Burgos.

Junta vecinal de Ruesga

El día 24 de los corrientes y hora de las catorce, tendrá lugar en este pueblo y ante el Sr. Presidente de la Junta vecinal, la subasta de cuarenta árboles de haya, del monte Recuencos, bajo el tipo de tasación de trescientas sesenta y cuatro pesetas, y demás condiciones económico-administrativas que estarán de manifiesto al público en la Secretaria de esta Junta, para conocimiento de todo interesado que desee tomar parte en la misma.

Caso de no haber licitadores en esta primera subasta, se celebrará la segunda el dia 14 de Octubre próximo en dicho día y hora que la anterior y bajo el mismo tipo y condiciones.

Ruesga 2 de Septiembre de 1929.

—El Presidente de la Junta vecinal,
Agustín Pérez.

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarias de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

Ayuntamientos que se citan.
Boadilla del Camino.
Villamuera de la Cueza.
San Mamés de Campos.
Lores.

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 295 del vigente Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan.
Villahán de Palenzuela.
Camporredondo de Alba.
Villacidaler.
San Cebrián de Mudá.
Mantinos
Arenillas de Nuño Pérez.
Salinas de Pisuerga.
Villalba de Guardo.
San Llorente de la Vega.
Valoria del Alcor.
San Mamés de Campos.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, se halla de manifiesto al público en las Secretarias de los Ayuntamientos que acontinuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arregio al articulo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan Lores Junta vecinal de Batcenilla. Junta vecinal de Cillamayor. Villarrabé. Boadilla del Camino. Amayuelas de Arriba. Amayuelas de Abajo. Celada de Roblecedo. Espinosa de Villagonzalo Junta vecinal de Pernia y Liébana. Resoba. Santibáñez de Resoba. Junta vecinal de Santervás de la Vega lunta vecinal de Baños de la Peña. Junta vecinal de Cordovilla de Agui-

Junta vecinal de Bustillo de Santullán.

Formada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la lista cobratoria individual de edificios y solares de sus respectivos términos municipales para el año de 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los mismos para que durante el plazo de ocho días puedan ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunos.

Ayuntamientos que se citan
Villarramiel.
Santa Cecilia del Alcor.
Boadilia del Camino.
Poza de la Vega.
Villaluenga.
Castil de Vela.
Villaprovedo.
San Llorente de la Vega.
Amayuelas de Arriba.
Amayuelas de Abajo.
Capillas.

Imprenta provincial,